

21 de junio de 2013

VIII LEGISLATURA



Serie **C**
General
N.º 137

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

8L/IEPC-0002-. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2012.

1794

INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.c) del vigente Reglamento, aprobó por 28 votos a favor y 2 votos en contra el siguiente informe elaborado por la Mesa de la Cámara, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

8L/IEPC-0002-. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2012.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012

1. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Servicio 01 (Parlamento) del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 2012.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes mencionada se ha procedido a practicar la intervención de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2012.

Cierre del presupuesto del ejercicio 2012.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2012.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al presupuesto de 2012.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Parlamento de La Rioja durante el año 2012.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2012 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.^a Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, que asciende a 5.242.857,83 € (5.083.230,00 € de ejercicio corriente y 159.627,83 € de ejercicios cerrados), el total pagado es de 4.076.018,53 €, (3.938.456,70 € de ejercicio corriente y 137.561,83 € de ejercicios cerrados), lo que

supone una ejecución del 77,74%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 108.688,43 € (86.622,43 € de ejercicio corriente referentes a los subconceptos 160.01, 212.00, 213.00, 214.00, 215.00, 216.00, 220.00, 220.02, 220.03, 221.00, 221.03, 221.04, 221.99, 222.00, 222.99, 226.02, 226.07, 226.08, 227.01, 227.07, 227.99, 449.00, 625.00, 629.04, 644.00 y 644.03, siendo 22.066,00 € relativos a la partida 644.03.00 de ejercicios cerrados), la ejecución total asciende a 4.184.706,96 €, que supone un porcentaje de ejecución del 79,82%.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y de ejercicios cerrados (año 2011), se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 78,08%; el capítulo 2, del 72,16%; el capítulo 3, del 89,26%; el capítulo 4, del 97,50%; el capítulo 6, del 33,61%; el capítulo 8, del 0,00% y en ejercicios cerrados (año 2011) se liquida al 86,18%.

3.^a En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). Arroja un saldo de crédito de 492.509,26 €, que viene dado, principalmente, por dotaciones no utilizadas para el pago de retribuciones de dos plazas de Letrado, una plaza de Técnico de Grado Superior, una plaza de Técnico de Grado Medio, tres plazas de Administrativo, dos plazas de Auxiliar y una plaza de Ujier que suman 10 vacantes en la plantilla de personal de la Cámara y su repercusión, en menos, de cuotas por Seguridad Social, así como de imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose con un saldo de crédito de 323.683,35 €, destacando, entre otros, el ahorro en mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres, mantenimiento de equipos informáticos, adquisición papel, material informático y consumibles de oficina, servicio telefónico y postal, otras comunicaciones, atenciones protocolarias, publicidad, reuniones y conferencias, certamen de pintura, servicios de limpieza y seguridad, gastos diversos, custodia depósitos y almacenaje, procesos electorales, estudios y trabajos técnicos, servicios de audio y vídeo, otros trabajos realizados por otras empresas, gastos de viaje de diputados y personal y otras indemnizaciones del personal de la Cámara.

Capítulo 3 (Gastos financieros). El grado de ejecución de este capítulo está condicionado al cobro de intereses y comisiones por servicios y operaciones bancarias y de crédito. Durante el presente ejercicio ha sido necesario negociar la cancelación de numerosas comisiones informadas por las dos entidades de crédito con las cuales trabaja esta Cámara, resultando finalmente escasa su cuantía, lo que ha permitido cerrar el ejercicio con un saldo de 5,37 € de crédito. En todo caso, dado el valor de su dotación (50,00 €), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). De la consignación definitiva de este capítulo (1.386.000,00 €), el gasto total ejecutado es de 1.351.310,06 €, resultando un saldo de 34.689,94 € de crédito. Este saldo responde a la reducción de las ayudas solicitadas por la Universidad y otros organismos autónomos de La Rioja, así como al ahorro producido por la minoración de las asignaciones a los grupos parlamentarios, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión de 20 de julio de 2012.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (240.000,00 €), los pagos ordenados ascienden a 53.106,32 € a los que sumados 27.563,73 € pendientes de pago por obligaciones reconocidas, supone un total liquidado de 80.670,05 € y un saldo de crédito de 159.329,95 €, fundamentado por inversiones no realizadas que se han suspendido o aplazado en el tiempo y respondiendo a la política de contención del gasto realizada por todos los servicios de la Cámara, ejecutándose las inversiones estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos.

Capítulo 8 (Activos financieros). De la dotación total de este capítulo, que supone 47.933,00 €, no se

ha liquidado cantidad alguna, lo que viene condicionado a la inexistencia de solicitudes de anticipos presentadas, ya que la referida consignación está exclusivamente destinada para concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios de la Cámara. El saldo final coincide así con el crédito fijado inicialmente.

Ejercicios cerrados (año 2011). Del crédito total, que supone 159.627,83 €, se han ordenado pagos por 137.561,83 €, resultando obligaciones pendientes de pago por valor de 22.066,00 €, que se encuentran vinculadas a la finalización de la instalación del nuevo software de facturación contable.

4.^a Asimismo, se observa que durante el ejercicio no se ha tramitado expediente alguno de modificaciones presupuestarias.

5.^a A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

2. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al Servicio 02. Defensor del Pueblo Riojano, del Parlamento de La Rioja, año 2012.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha al principio mencionada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2012.

Cierre del Presupuesto del ejercicio 2012.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2012.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al presupuesto de 2012.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Defensoría del Pueblo Riojano durante el año 2012.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2012 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.^a Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto referido de gastos, que asciende a 438.674,00 €, íntegramente de ejercicio corriente, el total pagado es de 229.629,65 €, lo que supone una ejecución del 52,35%, no existiendo crédito comprometido y pendiente de pago al final del ejercicio.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los cuatro únicos capítulos que componen el mismo, se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 50,97%; el capítulo 2, del 46,29%; el capítulo 4, del 0,00% y el capítulo 6, del 83,98 %.

En el presupuesto del ejercicio 2012 no se han incorporado operaciones ni créditos relativos a ejercicios anteriores (compromisos de pago de ejercicios cerrados).

3.^a En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). El crédito definitivo del principal capítulo del presupuesto de gastos

supone 319.224,00 €, arrojando a final de ejercicio un saldo de crédito de 156.521,08€, que viene dado, principalmente, por el ahorro en retribuciones vinculado a las vacantes generadas en la representación y plantilla del personal de dicha Oficina, gratificaciones, gasto producido en el fondo de Acción Social para funcionarios, Seguridad Social y MUFACE.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). Con un crédito definitivo de 86.350,00 €, la gestión presupuestaria de este capítulo ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose con un saldo de crédito de 46.379,71 €, que proviene, especialmente, del ahorro conseguido en el artículo 22 (Suministros), respecto a material informático no inventariable, consumibles, publicidad, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, viajes de altos cargos y otro personal.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). La dotación definitiva de este capítulo (1.000,00 €) no se ha obligado para ningún fin, manteniéndose la disponibilidad de la totalidad de su crédito hasta el final del ejercicio.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (32.100,00 €), el gasto ejecutado arroja un saldo de crédito de 5.143,56 €. La configuración presupuestaria de este capítulo durante el ejercicio 2012 ha estado subordinada a la ejecución de la opción de compra del vehículo oficial que prestaba servicio en la Defensoría.

4.^a Asimismo, se observa que durante el ejercicio se ha tramitado un expediente de transferencia de créditos –que ha afectado a los capítulos 1 y 2– con los aumentos y disminuciones que a continuación se indican:

Aumentos:

Capítulo 2:

Subconcepto 216.00 (Mantenimiento. Equipos proceso información): 10.000,00 €.

Disminuciones:

Capítulo 1:

Subconcepto 100.00 (Retribuciones básicas Altos cargos): 10.000,00 €.

5.^a A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 19 de junio de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González. La secretaria primera: Raquel Sáenz Blanco.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40